RESOLUCION DECANAL Nº 195-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2136274 de fecha 13 de setiembre de 2021, presentado por la Bachiller Lilibet Leonidas JAUREGUI RIVERA, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Examen de Suficiencia Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que mediante Solicitud Nº 2136274 de fecha 13 de setiembre de 2021, la Bachiller Lilibet Leonidas JAUREGUI RIVERA adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 226-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 16 de noviembre de 2020, se declara expedita a la bachiller Lilibet Leonidas Jáuregui Rivera y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación del Examen de Suficiencia Profesional, fijando fecha, hora y lugar; el mismo que fue solicitado por la recurrente mediante Solicitud con registro Nº 3143 de fecha 03 de noviembre de 2020;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, el examen de suficiencia profesional de la Bachiller Lilibet Leonidas JAUREGUI RIVERA, se llevó a cabo el día 19 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **LILIBET LEONIDAS JAUREGUI RIVERA**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo